

RPF: 100129 - M-01

112350 - M-01

109091

OLAR S. A.

Guayaquil, 31 de Julio del 2.002

Señorita:

MARIA MERCEDES CORTEZ DURAN.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme elevar a su conocimiento que los accionistas OLAR S. A. reunidos en Junta General, el día de hoy, representando el total del capital social y por unanimidad de votos resolvimos aceptar la renuncia del señor HECTOR JAVIER CORNEJO ARAUJO, y designar a usted para las funciones de GERENTE por el lapso de cinco años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tendrá el Gerente y el Presidente indistintamente. El nombramiento anterior a este se inscribió con fecha 16 de Octubre del 2.001, en el Registro Mercantil de Guayaquil.

OLAR S. A., se constituyó en Guayaquil el 30 de Julio del 2.001 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel; inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Septiembre del 2.001.



MARIANA DE JESÚS PRADO REYES.

Secretaria Ad-Hoc

Guayaquil, 31 de Julio del 2.002.- Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de GERENTE de la compañía OLAR S. A.

Ma. Mercedes Cortez Duran.
MARIA MERCEDES CORTEZ DURAN.
C. C. No.091346408-7



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **OLAR S.A.** a favor de **MARIA MERCEDES CORTEZ DURAN**, de fojas **101.146 a 101.148**, Registro Mercantil número **15.502**, Repertorio número **23.536**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **112.390**, del Registro Mercantil de 2.001, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Agosto del dos mil dos.-



[Handwritten signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN:24771
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION/RAZON:GRACE QUINDE
REVISADO POR: *u*